

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 1,016——MONTEVIDEO LUNES 24 DE DICIEMBRE DE 1832. PRECIO 1 RL

EL UNIVERSAL

☞ Se publica diariamente en su Imprenta Calle de San Pedro No. 9

☞ En esta Capital, se vende en el mismo establecimiento. En la administracion del Papel Sellado Calle de Sn. Francisco No. 1.º—En el almacen de D. Manuel Basoa, Calle de San Carlos No. 101;–y en la plateria de D. Julio Sibillotte, Calle de San Pedro No. 166.

En la Aguada.

En la tienda de D. Francisco Gutierrez.

En el Cordon.

En la tienda de Don Luis Veracierto.

Se hallará tambien de venta en todas las Capitales y pueblos de los Departamentos de Campaña en los parajes siguientes:—

En Canelones.

En casa de Don Rafael Amengual.

San Jose,

En la de Don José Rios.

Colonia,

En la de D. Francisco G. Sandivar.

Soriano,

En la de Don Fernando Grané.

Paisandu,

En la de D. Salvador Vidal y Barceló.

Cerro–Largo,

En la de Don Ceferino Farias.

Durazno,

En la de Don Joaquin Araujo.

Maldonado,

En la Administracion de Correos

San Carlos,

En la de D. Elias Tomás Silva.

Minas,

En la de Don Gregorio Bustamante.

Rocha,

En la de D. José M. Gomez Arboleya.

Florida,

En la de Don Pedro Varela.

Porongos,

En la de Don Francisco Sellanes.

Santa–Lucia,

En la de Don Mariano Vera.

Colla,

En la de Don Manuel Yedra

Vacas,

En la de Don Manuel Rodriguez,

San–Salvador,

En la de Don Antonio Loaces.

Mercedes,

En la de Don Mariano Capdevila.

Salto.

En la de Don José Canto.

ALMANAQUE

Lun.—S. Luciano y comps ms.

Sol sale á las 4, 49, se pone á las 7, 10

CORREOS

Dias en que salen de esta capital

Para los Pueblos del Interior.

9, 16, 23, y 30 de cada mes.

Exmo. Señor.

D. Santiago Mouliar; ante V. E. con el respeto que deve, se pressnta, y dice: que se halla innuesto ser uno de los oficiales que se han dado de baja del Exercito, por disposicion superior; de cuyo acto deve serle permitido al que representa deducir sus derechos, por medio de algunas reflexiones que le son devidas hacer, respecto á haverle incluido en el número de dichos individuos rebajados: tiene bien presente el interesado, que con fecha 11 de Agosto proximo pasado, se manifestó con una fuerza armada, de que dependia, puesto al frente del público y del Gobierno legal, provando su adesion en favor de la causa y del órden; de tal resultado fué garantido por S. E el Sr. Vice–Presidente de la República; en seguida cumpliendo con una órden superior de fecha 21 del mismo mes, volbió á dar otra segunda viedicacion, por medio de una exposicion, la que fué puesta de manifiesto en el diario de esta capital. Unidas estas pruebas, resultó su incorporacion al Exercito, con el mismo goze y prerogativas, que disfrutavan sus compañeros de armas: pero hoy vé con alguna sorpresa, que es uno de tantos que se le priva de un derecho, que de suyo le corresponde, ignorando efectivamente la causa esencial que pudo haver motivado á V. E. para separarlo de un Exercito á que perteneció por el espacio de 20 años; y que sin dar mérito para ello (segun lo cree el que representa) se le exonera de los g zes, que solo son concedidos, á los defensores de la independencia del territorio Oriental; és asi que, á V. E. se presenta interponiendo únicamente sus servicios desde el tiempo mencionado, y que si se le deve excluir definitivamente del goze y preeminencias dadas, como à uno de los libertadores del país, se conforma: mas si la ley, le admitió como realmente lo fué, por sus servicios hechos, al frente de los enemigos de la causa; pide que al menos, se le separe de un modo mas honorofico á su clase, sin exijir mas favor que aquel que le conceda la justicia y el honor militar: es gracia que espera el que representa.

Exmo. Sr.

Santiago Mouliar.

AVISO.

SE precisa de un joven de acredita la conducta, que sepa escribir y contar regularmente, para ser empleado en el cuidado de los pupilos de una casa de educacion, donde se le dará toda asistencia y un sueldo regular; en esta imprenta darán razon.

AVISO AL PUBLICO.

MR. Le Gendre profesor del idioma frances, de caligrafia, de aritmetica &. tiene el honor de anunciar â los padres de familia de Montevideo, que acaba de fijar su establecimiento en la calle de San Joaquin número 99.

Para facilitar en él la instruccion y hacerla mas rápida, se verán 200 cuadros de modélos, comprendidos en ellos los cuadros mëcanicos de su invencion, sobre les cuales trabajan ya los alumnos y trabajarán diariamente desde las 9 de la mañana hasta las 12. En su casa se enseñarán los diferentes géneros de escritura, el idioma francés, el cálculo decimal á trazar planos, estados & ó por mejor decìr, el arte y el modo de diseñar con la pluma.

El órden, el silencio y la decéncia se mantendrán rigorosamente, y los alumnos para ser recibidos, deberán saber leer perfectamente y conocer ya los primeros, principios de escritura; y el número de estos nunca excederá de 25 para evitar toda confusion.

El precio mensual será de 4 pesos por cada discipulo; pero para los SS. Padres de familia que enviasen al Sr. Legendre varios Jóvenes a la vez se harán arreglos particulares para facilitarlos.

Para evitar todo olvido y toda contestacion, cada mes será pagado anticipadamente, es decir, á su entrada, dando el Sr. Legendre su palabra de honor de llenar escrupulosamente los compromisos que contraiga con las personas que le honrasen con su confianza

En consecuencia el Señor Legendre invita á los SS Padres de familia á venir á visitar su establecimiento y asegurarse por si mismos, si sus recursos para la instruccion corresponden á lo que tiene el honor de anunciar.

En todo caso, el Sr Le Gendre no espera formar buenos discipulos en 8 en 12 ó en 40 lecciones; pero con el tiempo, y segun las disposiciones de los niños, responderá de instruirlos, satisfacer á sus parientes y presentar un establecimiento de instruccion que será dé una reconocidá utilidad para su nueva patria:

Luis Le Gendre

AVISO.

SE compran de 10 á 12 negros robustos y de trabajo. Se vende una casa de alto con 13 piezas, cochera, y cuatro almacenes, formando esquina entre las calles de Sn. Diego, y Santiago, está de venta con rebaja de la tasacion, y se dan plazos: se cambia por frutos del pais á precios convencionales; ó se arrienda por contrata. El corredor Dn. Cayetano Regalia, está ancargado de recibir propuestas, y de informar sobre lo que fuere necesario: á si como de otras casas, ó quintas, y de terrenos apropo. sito para edificios, dentro y fuera de la ciudad, los cuales se venden ó se cambian, y tambien se dan plazos.

AVISO.

SE ha huido un negro llamado Antonio, con una cruz en la frente que le llega hasta la punta de la naris formando piquitos, y es alto de cuerpo, lleva una negra alta, muy renegrida y bonita, y dos hijos, una negrita de 12 años, y un negrito de 14 meses, lleva un poncho de paño color de raton de poco uso y bastante ropa el que los entregue en Canelones á D. Jose Alvares del Pino será bien recompensado.

CIRCULAR.

Agencia General Americana Y Extrangera, New–York.

Por medio de esta oficina se pueden solicicar, reclamar, agitar, transigir, cobrar y percibir cualesquiera negocios, asuntos, demandas, deudas, herencias, legados, &c., no solo dentro de los Estados Unidos de América, sino tambien en los principales puertos y ciudades de Europa, y de ambas Américas, donde tiene agentes autorizados y respetables. Los sugetos que quieran aprovecharse de las facilidades que ofrece un establecimiento de esta naturaleza deberán enviar los documentos fehacientes, junto con el correspondiente Poder á favor del infrascrito, legalizados en debida forma por el juez ó magistrado del lugar á quien toque, y certificados por el Ministro Cónsul ó Agente Comercial Americano donde lo hubiera.

Tambien se ejecutan con la mayor puntualidad y exacitud, las órdenes para imposicion de capitales, ya sea sobre los fondos públicos del Gobierno de los Estados Unidos, ó del de cada uno de los Estados en particular, ó sobre fincas con hipoteca.

En los casos en que fuere menester ocurrir á los Tribunales ú otras oficinas, deberá remitirse ademas la cantidad que se consideren necesarias para pagar las primeras costas.

Los documentos, &c., deberán venir francos, dirigidos al infrascripto [abogaco de la corte Suprema de los E. U. y de todos los Tribunales del Estado de New-York] en la Oficina de Agencia General, Americana y Estrangera, calle de Wall número 49.

New–Yerk y Enero de 1831.

ARON. PALMER—Director.

AVISO.

SE necesita un Peano para alquilar que sea de buen uso y que tenga buenas voces, el que lo tenga y quiera aprovecharse de esta oportunidad puede dirigirse á esta Imprenta, ó á la Calle de San Vicente número 26 que encontrará con quien tratar.

SE VENDE O CAMBIA.

UNA casa de comodidad y de ázotea situada en esquina y aparente para negocio en la villa de Santa Lucia, por otra en Montevideo; el que se interese severa con Dn. Joaquin Vazques calle de Sn. Juan.

AVISO INTERESANTE.

LOS Rematadores del derecho, impuesto á todos los cueros vacunos y de caballo que se extraen de la República, por el reconocimiento de sus marcas, oyen propuestas á los que quisieren optar al subarrendamiento de la recaudacion que deben percibir dichos rematadores en todos los puertos habilitados del Estado, con arreglo al decreto de fecha 11 del corriente publicado en el núm. 1007 del *Universal* de 13 del mismo, y cuyas bases, con respecto á los enunciados puertos habilitados son substancialmente las que siguen.

1. Los Asentistas subarrendatarios cobraran el impuesto sobre todos los cueros vacunos y caballares, cualquiera que sea su beneficio, que se extraigan para Paises Extrangeros por los respectivos puertos de su asiento, á razon de.—

Un cuarto de real, por cada cuero vacuno de macho.

Medio real, por cada cúero de vaca.

Un real por cada cuero caballar, y nonato, ya sean al pelo, salados, enfardados &c.

2. El Asentista esta obligado á facilitar al comisionado del Superior Gobierno, en cada puerto habilitado. los peones precísos para la operacìon del reconocimiento de las marcas, y la aplicacion de otra marca del Estado que há de ponerse á cada cuero en la parte interior.

3 El tiempo del subarrendamiento es por el término de un año:

4. Sobre estas bases se oyen propuestas hasta el dia 10 de Enero del año proximo 1833; debiendo dirijirlas cerradas y francas de porte â la oficina del martillo de la Aduana, ó bien á la oficina del Universal:

Montevideo Diciembre 15 de 1832:

AVdSO.

EN la calle de Sn. Gabriel No. 105 se desea comprar nna negrita ó mulata de 8 para 9 años por mas ó menos.

SE VENDE·

UN negro cocinero y una negra de servicio interior, y que á mas sabe cocinar y lavar; se vende en 350 pesos cada uno. Quien desee tratar sobre algunos de ellos ocurra á la calle de san Pedro No. 89.

BARATILLO DE SOMBREROS DE PAJA.

EN el almacen naval número 97 frente al muelle se venden sombreros de paja á tres y cuatro reales uno, tambien té perla á diez y ocho reales, y polvora á veinte reales la libra, ó por cajones á precios mas acomodados, y un surtido general de efectos de almacen sumamente baratos

AVISO.

SE alquila un cuarto cómodo en la calle de S. Carlos N. 97.

SE VENDE.

DOS casitas en la calle S. Luis que están númeradas con los números 165 y 167. Ocurrase á la misma calle N. 49 para tratar.

SE DESEA.

COMPRAR una criada casada y sin familia, que sea de juicio y sin vicios quien quiera venderla, puede ocurrirá la calle de S. Pedro N. 54 donde encontrerá con quien tratar.

EXTERIOR.

REPUBLICAS DEL ECUADOR Y PERU.

TRATADOS

De amistad, alianza y comercio, celebrados en ambas repúblicas, y concluidos por sus respectivos ministros plenipotenciarios en 12 de Julio de 1832

EN EL NOMBRE DE DIOS TODO PODEROSO.

Deseando el Estado del Ecuador y la República del Perú consultar sus verdaderos intereses, afianzar su Independencia, y estrechar los vínculos con que los ha unido la naturaleza, mediante el establecimiento de una amistad y alianza sincera é inalterable; han resuelto de comun acuerdo celebrar un tratado que, asegurando estos bienes, satisfaga al mismo tiempo los votos de ambos pueblos. Con este fin, S. E. el Presidente del Estado del Ecuador ha tenido á bien autorizar competentemente al ciudadano Diego Noboa, ministro plenipotenciario cerca del gobierno del Perú, y S. E. el Presidente de la Repúblioa Peruana al ciudadano José Maria de Pando, ministro de estado en el departamento de gobierno y relaciones esteriores, los cuales despues de reconocidos y cangeados sus respectivos plenos poderes, han convenido en los artículos siguientes:—

Art. 1. Habrá paz inalterable, y amistad constante y sincera entre el Estado del Ecuador y la República Peruana, y entre los ciudadanos de uno y otro pais.

2. Habrá igualmente alianza entre los dos Estados para defenderse mutua mente contra cualquiera agresion estraña.

3. Las partes contratantes se comprometen á invitar respectivamente á las repúblicas de Bolivia y Chile, para que formen con el Ecuador y el Perú una cuadrupla alianza, bajo los términos que espresa el anterior articulo.

4. En el caso que el estado del Ecuador tuviese motivos de desavenencia con algun otro de los del continente, el Perú presentará su mediacion para que se transijan amigablemente; lo mismo hará el estado del Ecuador, respecto de la República Peruana cuando se halle en iguales circunstancias.

5. Si desgraciadamente esta mediacion no tuviese buen exito, y cualquiera de las partes contratantes se viese amenazada por un enemigo esterior, podrá reclamar de la otra los auxilios de buques de guerra, tropas y demas que reputase necesario, los cuales deberán ser prestados inmediatamente que sean requeridos.

6. Todos los gastos de trasportes de tropas, asi como los que cause su manutencion y sueldo, armamento de buques y demas auxilios que se presenten, serán satisfechos por la parte contratante que los pidiese.

7. Cualquiera desavenencia que se suscitase entre el Estado del Ecuador y la República Peruana, será tranzada por todos los medios conciliatorios que dicta la union intima á que se comprometen, sometiendo la cuestion á la decision de una potencia árbitra, en el caso inesperado de que sus plenipotenciarios no obtuviesen el debido avenimiento.

8. Los ecuatorianos en el Perú, y los peruanos en el Ecuador, serán garantidos en sus derechos civiles, del mismo modo que lo están por las respectivas constituciones los naturales del pais en que residen.

9. Los ecuatorianos en el Perú, y los peruanos en el Ecuador, estarán esentos del servicio de armas, y de las contribuciones extraordinarias que las leyes de una y otra nacion impusieren á sus respectivos ciudadanos; eceptuandose los individuos que respectivamente hayan ganado la vecindad, segun las leyes de cada pais.

10. Ninguna de las dos partes contratantes dará asilo en su territorio á los famosos ladrones, á los asesinos alevosos, á los incendiarios, ni á los falsos monederos; cualquiera de estos criminales que se acogiere á buscarlo, será devuelto al pais donde perpetró el crimen, tan luego como sea reclamado por el ministerio de relaciones exteriores, con un testimonio auténtico de la sentencia definitiva, que contra él se hubiese pronunciado.

11. Ninguno de los gobiernos del Ecuador y del Perú permitirá que los asilados en su territorio por opiniones politicas, ó por hechos que hayan resultado de ellas, ataquen la seguridad pública del pais á que pertenezcan, promoviendo sediciones desde el lugar donde residan: en tal caso el gobierno que descubra estos manejos, pedirá con documentos que los acrediten, el que sean retirados de sus fronteras al lugar que ellos elijan dentro de territorio de la Repùblica donde se hallen refugiados, y que no podrá distar de estas menos de 50 leguas.

12. Los desertores del Ecuador al Perú, y del Perú al Ecuador, serán asilados; pero cada estado devolverá el armamento, caballos y equipo que estos lleven consigo, debiendolos entregar para el efecto á la primera autoridad fronteriza del estado á que pertenezcan.

13. Ninguno de los dos estados dará servicio bajo su pabellon á los desertores de que habla el artículo anterior.

14. Mientras se celebre un convenio sobre arreglo de límites entre los dos estados, se reconocerán y respetarán los actuales.

15. La liquidacion de las deudas entre una y otra Repùblica, queda reservada para la época en que este negocio sea definitivamente acordado entre el Ecuador y los demas estados de Colombia.

16. Una y otra república conservarán ministros residentes cerca de los respectivos gobiernos, ó en defecto de estos, encargados de negocios, que mantengan las relaciones estrechas establecidas por este tratado.

17. El presente tratado será ratificado y las ratificaciones cangeadas en el término de 60 dias contados desde la fecha, ó mas pronto si fuese posible, y sometido á la aprobacion de los congresos respectivos tan luego como se reunan.

En fé de lo cual, nos los infrascriptos ministros de las partes contratantes, hemos firmado el presente tratado de amistad y alianza, sellandolo con las armas de nuestras respectivas Repúblicas, en la ciudad de Lima á 13 dias del mes de julio del año del Señor de 1832.

DIEGO NOBOA.
(*Hay un sello.*)
JOSE MARIA DE PANDO.
(*Hay un sello.*)

GUATEMALA.

PROCLAMA DEL SENADO A LOS CENTRO-AMERICANOS.

¡Ciudadanos! El Senado en quien depositasteis los grandes intereses de la nacion, fiel á sus juramentos de conservarla ilesa, os dirige la palabra con el importante objeto de manifestaros el peligro en que se halla la República, y exitaros á llenar vuestro deber.

Sois centro-americanos, republicanos y virtuosos. Amais vuestras libres instituciones; y si el amor á la paz es vuestro carácter, tambien sabeis manifostar á su vez vuestra intrepidéz y corage. Aun huméa la sangre de los valientes que en Abril de 829 supieron humillar hasta el estremo el orgullo de la capital, para restablecer el código sagrado que os disteis por medio de vuestros diputados.—Regresasteis al seno de vuestras familias, tranquilos y serenos; pero siempre dispuestos á enarbolar la bandera bicolor, y batir al infame que intentara trastornar vuestra independencia y libertad.

Es llegado el caso. El supremo gobierno nacional usando de la facultad que le concede el § 5.º del art. 1.º del decreto que el congreso espidió el 6 de Diciembre último, acordó trasladarse á la ciudad de San Salvador. Con la mejor buena fé emprendió su marcha; y en el pueblo de Jalapatagua, recibe el testimonio mas autentico del crimen atroz que han cometido la asamblea y gobierno de aquel estado:

Mandan intimar al Presidente de la República que suspenda su marcha: que no se introduzca en el territorio del estado: y que si no obedece se le repela por la fuerza y se le desconozca. El Presidente, con la firmeza que le caracteriza sigue su camino; y en Santa Ana se le intima de nuevo por el medio directo de un infimo subalterno, que regrese, amenazándolo con la fuerza si no lo verifica.

En tales circunstancias dictaba la prudencia, no pasar adelante. Lo resolvió àsi el Presidente: varió de ruta, y tomó la de Gualán en donde se ha puesto al frente del ejército de operaciones para eludir los quiméricos intentos de los criminales parricidas. Arze y Dominguez, que desde Saconuzco el uno, y desde Omoa el otro, dirigen sus torpes conatos á trastornar el orden y envolver á la nacion en una guerra cruel y sangrienta.

Dieron el último paso á la rebelion con el decreto de 7 de Enero, por el cual ya se separan del pacto federativo: desconocen y decláran ilegitimas la representacion nacional y autoridades actuales; y se constituyen árbitrios de la suerte de la República.

Si, conciudadanos: cuando por el pacto celebrado, las autoridades federa les pueden residir en cualquiera de los pueblos de la union: cuando el gobierno de acuerdo con el congreso y senado, termina trasladarse al que estimó mas conveniente por los urgentes motivos que espone en su manifiesto del mes anterior; la asamblea, consejo y gobierno, contra el voto de los pueblos levantan el estandarte de la rebelion para espeler del territorio del Salvador, y aun desconocer los altos poderes de la República.

Ciudadanos: ¿os serán indiferentes tan atroces como degradantes sucesos? ¿Vuestro ardiente patriotismo sufrirá sin alarmaros la usurpacion de vuestros imprescriptibles derechos y la ruina total de la nacion?

No. El senado conoce vuestra decision por las instituciones libres que habeis adoptado. Sabe que cada uno de vosotros es un soldado invencible; y no duda que volareis á tomar las armas para auxiliar al géfe supremo de la República. El os aguarda en el campo del honor para salvarle é imponer á los rebeldes el justo castigo á que se han hecho acreedores. Ya conoceis al ilustre caudillo de las huestes republicanas del año 29 al general vencedor C. Francisco Morazan. Alistaos en sus banderas, y marchad impávidos por las filas enemigas á ceñir los laureles que consagrará la patria á vuestra virtud y valor.

Sala del Senado en Guatemala, &c

INTERIOR.

MINISTERIO DE GOBIERNO.

Montevideo, Diciembre 2 de 1832

"Considerando el Gobierno que el vender por moderada composicion aquellos terrenos de propiedad pública que habian sido denunciados con este objeto en épocas anteriores, si es un acto de consideracion á los inconvenientes que han ofrecido hasta hoy las circunstancias politicas del pais para realizar y perfeccionar estos contratos, es perjudicial á los intereses Nacionales y á los principios que segun la ley enfiteutica rigen en el repartimiento de los terrenos públicos; ha creido conveniente fijar un término á estas concesiones, y conciliar de este modo los reclamos particulares con el interés y economia del Estado; y en su virtud ha acordado y decreta:

Art. 1.º Todas las personas que hayan denunciado en epocas anteriores terrenos de propiedad pública para comprarlos por moderada composicion cuya denuncia haya sido admitida y corridos los trámites de órden; y que por las circunstancias politicas de la República no hayan pagado al Erario el importe de su tasacion, deberán precisamente presentarse á realizar este pago hasta el dia 1.º de Abril proximo.

2.º Pasado el término fijado en el artículo anterior, los terrenos que se hallen en aquel caso, no serán concedidos sino con arreglo á la ley.

3.º Ejecutese, comuniquese y dese á la prensa.

PEREZ.
Santiago Vazquez.

ILMO. Y EXM. SR.

Acuso recibo de la comunicacion de V. E. fecha 9 de Octubre, en que me anuncia la proximidad de las fuerzas que sobre esta frontera vienen á operar contra el resto de los rebeldes, ladrones y salvages que infestan la parte despoblada de la campaña de este Estado. Certifico á V. E. que coadyubaré de todos los modos que me sea posible á las fuerzas del mando de V. E. á fin de ultimar á esos asesinos tan perjudiciales á la tranquilidad pública.

Aprovecho esta ocasion para anunciar á V. E. mis respetuosas consideraciones.

Dios guarde á V. E.—Cuartel en Alegrete 3 de Noviembre de 1832.

Bento Manuel Ribeiro.

Ilmo. y Exmo. Sr. D. Fructuoso Rivera Presidente del Estado Oriental.

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO:

LUNES DICIEMBRE 24 DE 1832.

Estamos en posesion del parte oficial de la batalla de 29 de Septiembre entre las tropas de D. Pedro y D. Miguel en Oporto. Su demasiada extension nos exije que destinemos á él mas columnas de las que hoy podemos disponer ya en este número. Para nuestros lectores de esta capital, ofrece el doble interés de que varios de los militares de que se hace mencion en aquel documento, han pertenecido á la division de voluntarios que permaneció en esta plaza algunos años.

Nuestros corresponsales no llevarán á mal les supliquemos que sean mas cuidadosos en enviar sus articulos correctos y en letra inteligible; porque se ha ido generalizando la costumbre de mandarnos los borradores sin duda por falta de lugar para copiarlos; pero de esto resuelta que muchas veces no se entienden y como que siendo anonimos, no se sabe á quien se ha de consultar, estamos obligados á adivinar lo que dicen, y por consiguiente expuestos á publicar lo que sus autores no han querido acaso decir. No nos referimos al articulo que hoy tiene lugar en la correspondencia, cuyo original está correcto y en letra bien clara, sino á muchos otros que con frecuencia recibimos del modo ya espresado.

Lo mismo decimos respecto de los avisos. Algunos se nos envian escritos en tan mal castellano que no se entienden, y prefiririamos que cuando los interesados no posean bien el idioma los escriban en frances ó en Ingles, pues nos es mas fácil y mas seguro traducirlos, que interpretarlos adivinando.

El dia 17 del corriente se ha recibido de su cargo el nuevo gobernador de Buenos Aires.

—Por el paquete "Adelaida" que salió el 20 de Buenos Aires, sabemos que la "Primera" que conducia la balija regresó á Balisas de resultas de haber tocado en el banco.

Articulo del *Annunciante* de Puerto Alegre del 18 de Noviembre.

"Parece que el brio, el honor y el

carácter nacional que en diversas ocasiones han distinguido la reputacion de los brasileros hubiese fenecido; porque á mas de los desastres que han alterado nuestro sosiego, desencaminado nuestros caudales por manos agenas; y por efecto de continuas mudanzas politicas entorpecido las fuentes de nuestra riqueza, comercio y agricultura, aparece en medio de todos estos flagelos un monstruo que en otra hora taló nuestros campos, devastó nuestros ganados, é invadió todo cuanto poseia mos de mas apreciable, dejando á nuestros compatriotas sin esposas, los padres sin hijos y los hermanos sin hermanos: ¡que desgracia! Como es posible que existan aun corazones brasileros que teniendo estos recuerdos de tan reciente fecha puedan ver con ojos de piedad al malvado enemigo de nuestro sosiego? Pero la docilidad de los Brasileros ha llegado á mas: ellos vieron finalmente en esta capital de la Provincia al tirano *Lavalleja*: ese carnicero que á cubierto de la palabra *Libertad* tantas veces la tiene puesto en la delicada crisis de perder á sus mismos hermanos queriendo precipitarla en la miseria.

Brasileros! Vosotros veis en estas pocas palabras, cuanto sea bastante para poder desengañaros! habeis hecho cuanto es posible para conservar vuestras libertades ilesas de los tiranos: alzad todavia una vez vuestra voz, y declaraos para siempre decididos enemigos de todo aquel que conservare relaciones de amistad con tal malvado ú otro que quiera invadir vuestros derechos; supuesto que haya brasileros que abriguen tan infames sentimientos; vosotros los conoceis, y como tales debeis detestarlos: pero ¿que podrán ellos decir cuando les arguyais con la certeza de que aquel esclavo de la fortuna y las otras viles sabandijas que lo acompañan quieren ligar nuestra Provincia á unos vecinos heterojeneos? ¡quien tal pensara! á tanto han llegado las intenciones siniestras de aquel tirano!

En el dia 23 del pasado dió la vela para Buenos Ayres en la Escuna *Bella Angelica*, habiendo saltado en tierra á distancia de dos leguas rio abajo, demorandose en la casa de un compatriota nuestro, en donde estubo rodeado por la caterva de su comparsa: allí trataron de hacer compras y otros arreglos para volver sobre las fronteras cubriendo todo con el velo de qué el vá á reforzarse para nuevas luchas con su adversario D. Fructuoso Rivera por quien acaba de ser corrido. Salió por fin de la Barra el dia 1.° del corriente dejando porcion de malvados trabajando en sus monstruosos planos. Brasileros continentales! Si tales malvados consiguen sus fines tendreis que experimentar una vez mas las crueldades de una guerra que ya otras veces ha perturbado el alvergue de nuestros compatriotas.

Aun dado el caso que ellos no consigan lo que intentan en nuestro pais, el Gobierno Oriental viendo que en nuestro propio seno renace semejante vivora, no podrá creer sino que le hemos dado proteccion y entonces las fuerzas de aquel estado invadirán nuestros domicilios en persecucion del rebelado y no estaremos en el caso de impedirle el paso, por que el derecho de gentes no nos permite dar mas proteccion al transfugo sino la del asilo. Evitemos Brasileros que antes del tiempo prescrito en el tratado de paz, sea esta interrumpida y mucho menos de nuestra parte. A vos respetable Presidente y demás autoridades de la Provincia, corresponde vigilar sobre las maquinaciones de aquellos, y conservar su tranquilidad: precaved cuidadosamente los males que pueden sobrevenirnos causados por tales y tales individuos, haciendo que exista lejos de nosotros el incendio de la guerra, pues que de vuestras sabias medidas es que debe dimanar nuestro comun sosiego.

—En el *Journal du Commerce* de 11 de Octubre leemos estos detalles sobre los últimos suceses politicos de España.

"Las circunstancias del cambio de ministerio en Madrid tienen alguna cosa de maravilloso, y ciertamente merecen un lugar particular en la historia. El Rey tendido sobre un lecho de dolor parecia definitivamente destinado á la tumba: los medicos habian declarado que estaba perdida toda esperanza; y á esta noticia las intrigas empezaron á cruzarse en todos sentidos y toda la España habia entrado en fermentacion.

"Pero todas las previsiones han sido subitamente burladas. Una mejoria repentina se manifestó en el estado de la salud del rey, y esta mejoria hizo luego tales progresos que dió lugar á descubrir oportunamente las esperanzas que su presumida muerte habia hecho nacer y las intenciones positivas de los que habian concebido esa esperanza. Su primer acto entonces fué despedir todo el ministerio y entregar el timon de los negocios á hombres adictos á su persona y a la de la reyna.

"Se conviene generalmente en que todos los miembros del nuevo ministerio son hombres conocidos por la moderacion de sus principios: varios de ellos han ocupado ya empleos públicos bajo el rejimen constitucional, y todo hace presumir que su administracion, si dura, ofrecerá alguna mejoria en la direccion de los actos del gobierno.

"Ese primer acto de Fernando en su regreso á la vida merece sin duda elogios, no obstante que el le haya sido dictado unicamente por el interes de su corona; pero entre tanto es de desear que subsista en el camino del primer paso y que se decida á no acordar su confianza sino á hombres animados de buenas y puras intenciones por su pais."

—Los periódicos europeos contienen algunas noticias de la guerra entre el Sultan y el Virrey de Egipto que anuncian el destronamiento del primero. El egercito turco ha sido enteramente derrotado y en la capital del imperio no se hablaba ya sino de la pronta entrada triunfal de Mehemet Ali en Constantinopla. El Sultan parecia resuelto á sostenerse hasta el último trance y á sacrificar el trono y la vida antes que capitular con el gefe rebelde.

CORRESPONDENCIA.

Sr. E del Universal.

Hace mas de un año que he observado un silencio profundo con respecto á los adelantamientos que nuestros jovenes hayan hecho en las primeras letras. Antes, es decir, el 30 y 31 los maestros ó directores de las escuelas nos manifestaban el estado de sus alumnos en las diferentes clases; veiamos por parte de aquellos una emulacion noble, útil para los jovenes, y satisfactoria para los padres.

Antes de las fechas citadas habia examenes públicos, en cuyos actos se dejaba ver el desvelo del maestro, y aplicacion de los jovenes; los padres se congratulaban, y la autoridad sentia el mayor juvilo en preveer que estos renuevos algun dia proporcionarian á su cara Patria el honor y lustre de sus mayores.

No basta Sr. Editor que los maestros se esmeren en la perfeccion de la obra que se les ha confiado; tampoco el que los padres de los niños esten satisfechos de la providad y rectitud que adornan á los directores de la enseñanza pública; es preciso además, que lo esté la Patria á quien exclusivamente pertenecen. ¿Y como se podrá llenar tan sagrado objeto? ¡con examenes!! Si, lo repito; con examenes públicos, presididos ¡por la autoridad competente, en donde lucirán la destreza y enseñanza del director, con la aplicacion y talento de los alumnos. Cuando un niño es condecorado con una insignia ó premio debido á su aplicacion, se llena de un noble amor propio, y se esmera para los futuros examenes á fin de censeguir otro, ú otros.

Espero Sr. Editor, tendrá V. la bondad de ingerir en una de sus columnas esta observacion, adornandola con su acostumbrada afluencia y delicadeza, en obsequio de la juventud; reservandome para en adelante hacer otras que penden exclusivamente de la autoridad.

Quiera V. Sr. Editor recibir las consideraciones de su afino. S. Q. S. M.

El amigo de la juventud.

MARITIMA

Entradas—Dia 22.

Bergantin Ingles *Thomas Dempsey*, procedente de Liverpool, de donde salió el 21 de Octubre con destino á este puerto su capitan Juan Coxen, consignado á los SS. Hall Dutton y Ca. de porte de 201 toneladas, con cargamento general que se dará en otro número.

—Balandra arjentina *Isabelita*, de porte de 9 toneladas procedente de la Colonia; salió el 17 del corriente con destino á este puerto, su patron Antonio Joaquin, consignado á la órden y conduce 40 carradas de leña.

Balandra nacional *Navegante*, de porte de 20 toneladas, salió el 8 del corriente del Salto, arribó á la Colonia el 14 y salió para este puerto el mismo dia, varó en la costa del Pabon y alli trasbordó parte de su carga al lanchon nacional *Porteña*, su patron José Solares, consignado á Manuel Gradin.

98 tercios yerva de Misiones,
260 cueros vacunos,
100 quintales carne salada,
2 fardo efectos de retorno.

Paquete Nacional *Adelaida* procedente de Buenos Ayres de donde salió el 20 del corriente con destino á este Puerto su capitan D. Tomas Bizo. consignado á Beltram L' Berton de porte de 80 toneladas En lastre

Lanchon Nacional *Porteña* procedente de Pabon de donde salió el 20 del corriente para este Puerto. su patron Antonio German, consignado á Manuel Gradler, conduce—130 cueros, y 80 quintales carne que sacaron de la balandra *Navegante* que se hallaba varada en aquella costa.

Golcta argentina *Minerva*, proceden te de Buenos Aires de donde salió el 19 del corriente, con destino á este Puerto su capitan Francisco Moratorio consignado á D. Luis Lazaro de Maria de porte de 63 toneladas en lastre.

Salidas.

Goleta Americana *Johne Alexen 'er*, cargó 4 fardos de lena y 6932 patacones metalicos, para el Rio Grande.

Bergantin Goleta Brasilera *Defensor Feliz*, con carga para el Rio Grande.

Keche nacional *Indio Libre*, con carga para el Rosario.

Zumaca brasilera *Rio Jaqui*, para Buenos Ayres con el mismo cargamento que introdujo de Cadiz,

AVISOS NUEVOS

AVISO.

EL que firma ha establecido la oficina de las habilitaciones que tiene á su cargo, en su casa calle de S. Diego; y las horas de despacho son de 8 á 10 de la mañana, y de las 6 á las 7 de la tarde,

Desde el 2 del entrante Enero empeza rá á registrarse las letras que él ha acepta do, y las que lo esten por sus antecesores para lo que los tenedores se servirán apersonarse con ellas ó mandarlas con persona de su confianza.—*Lenguas;*

EDICTO DE LA POLICIA.

La Policia, despues de haber citado en 17 de Agosto de 1832, á los propietarios de los huecos y conventillos de esta Ciudad, les previno el 20,, del mismo mes que debian cerrar aquellos terrenos y cuidar del aseo y órden de estas casas, y los dichos propietarios prometieron hacerlo asi; pero no habiéndolo efectuado ninguno de ellos hasta el presente. el Gefe de Policia ha dispuesto lo siguiente.

Art. ° 1. ° En la Captal los dueños de los terrenos abiertos, llamados comunmente *huecos*, los cerrarán con pared de material, debiendo empezar á efectuarlo en el término de quince dias contados desde la fecha de este edicto.

2. Los dueños de los conventillos cuidarán de la limpieza de estas casas, y que sus puertas estén cerradas desde las diez de la noche en el verano, y desde las nueve en el invierno; como está mandado.

3. Los que no cumplieren lo ordenado en los articulos anteriores, sufrirán la pena pecuniaria ú otra que les imponga la Policia con acuerdo del superior gobierno.

Montevideo Diciembre 24 de 1832.

LUIS LAMAS.

AVISO AL PUBLICO.

DEBIENDO procederse el dia 1. ° del proximo mes de Enero á la eleccion de Alcalde Ordinario, y Defensor de Menores y Esclavos con sus respectivos Suplentes, de este Departamento, para todo el año entrante; se convoca á todos los vecinos de su jurisdiccion á efecto de que concurran en dicho dia, desde las 9 de su mañana hasta ponerse el Sol, á dar sus sufragios, al atrio de la Iglesia Matriz de esta capital donde se hallará colocada la mesa electoral. Montevideo Diciembre 24 de 1832.

Por mandado de S. Señoria.

Bartolomé Quiles.

Escribano Público y del Jgdo. ordinario.

AVISO AL PUBLICO.

EN las tardes de los dias 9, 10 y 11 del entrante Enero á las horas de costumbre y á las puerta del consulado de esta Plaza se han de celebrar almonedas para la venta y remate de una casa propia de Dn. Jaime Pousita en la calle de Sn. Benito No. 28 tasada en 7243 pesos 2 y ¾ rs. segun resulta de las tasaciones que estarán de manifiesto en la escribania del infrascrito para los que gusten imponerse. Montevideo Diciembre veinte y dos de mil ochocientos treinta y dos.

Quiles.

PARA EL RIO JANEIRO.

SE fleta, y recibe carga á flete, la goleta brasilera *Luiza*, de porte de 5000 arrobas portuguesas; dicha Goleta es nueva, aforrada y clavada de cobre y de primera marcha; los SS. que gusten fletar, ó ir de pasage veanse con su consignatario Juan de Silva Figueira en la calle del muelle No. 20.

AVISO A LOS MILITARES.

SE vende en la calle del Muelle n° 130 en las casas de Jaymilla: los siguientes efectos pertenecientes al finado Teniente Coronel D. Pedro Bassan un sombrero armado con borlas de oro, una casaca de uniforme, otra de estado mayor, una levita, una capa de paño, un capote, dos pares de calzones, un par de calzones cortos de casimir, y tres chalecos de paño; todo de buen uso, y se vende todo muy barato: los SS. que las necesiten pueden verlos.

REMATES,

POR BAENA Y SANCHEZ.

En su casa calle de San Cárlos número 147, hoy Lunes 24 del corriente se ha de rematar indispensablemente por la mas alta postura el hermosisimo cargamento del Bergantin Frances *Fae ton* ultimamente llegado á este Puerto, cuyo detalle es el siguiente:

Bretañas de Francia anchas y angostas.
Cambrayes de hilo
Camisas de bretañas finas
Perfumeria y aramios de gusto de diversas calidades
Flecos de seda y de algodon da bellotas
Calzado de Sras. de todas clases
Id. de hombre y de niños
Guantes de seda y de cabretilla
Velos y pañuelos de punto riquisimos
Trencillas de lana,
Muselinas bordadas
Pañuelos de todas calidades de seda
Magunias de café, platina floreros
Cueros curtidos, fosforos
Cerveza, Mantequilla
Damajuanas vacias
Vinagre, Cristales
Jamones, Pistolas
Sargas y sederias en general
Lanerias, y efectos de moda
Papel de cartas y pañuelos de Tisu
Empesará á las 10 en punto,

AVISO DE LA POLICIA.

Esclavos Huidos.

Vitorino Gonzalez.—Esclavo de D. Bernardo Gonzalez, vecino de las cañas.

Vicente Viera.—Esclavo de D. José Viera, vecino del Rio Janeyro.

Juan Pintos.—Esclavo del capitan Antonio Pintos Barreto, vecino del Yaguaron.

Francisco Pascual.—Esclavo de D Ramon Pascual, vecino de las Minas.

Antonio Martinez.—Esclavo de D. Domingo Martinez, vecinos de las Minas.

AVISO.

A los Amantes del Idioma Frances.

NOTICIA.

Sobre los *Cuadros Mecanicos* inventados por un *Oficial del Ejército argentino*, presentados á las sociedades de *Estimulo* y de *Instruccion* y elementar de *Paris*, y espuestas públicamente en la capital, desde 9 de Mayo hasta el 29 de Junio de 1826.

El objeto de estos *cuadros perpetuos mecanicos.* inventados en francia, por el señor *de Legendre*, y traidos por el mismo á Buenos-Ayres, el 24 de noviembre de 1826, es rebajar al menos los dos tercios de las ecepciones gramaticales que sobrecargan la memoria, y evitar á los padres de familia, á los profesores, á los institutores y á las institutoras, esplicaciones utiles, pero enfadosas que desaminando, á menudo sus hijos ó sus discipulos, los disgustan de aprender las partes de la oracion y las bellezas de nuestra lengua. Sin enfadarlos y sin libro, desde la edad mas tierna hasta la del hombre formado, se puede por medio de estas invenciones enseñar á leer, á conocer la puntuacion, los caracteres arabicos, su valor, los numeros, el calculo decimal, los caracteres romanos, el librete, los signos de la aritmetica y aun la música. *sin tinta sin papel, sin plumas, y sin lapiz*, divirtiendose, puede instruirse uno mismo, sin maestros, é instruir su jóven familia ó muchas otras á la vez. En fin, con el antiguo método.

Vista de los cuadros Méjicanos.

Alfabetos,

Haciendo andar las ruedas, el primer cuadro presenta á la vista, segun se quiera, 5 alfabetos diferentes, los acentos, las vocales largas y breves, la puntuacion y los caracteres arabicos. Por este cuadro, se puede probar á los discipulos, mostrandoles una letra en vez de otra, y asegurarse sí ella es perfectamente conocida. Por estos alfabetos en grande, se podrian instruir mil personas á la vez.

Alfabetos componibles y descomponibles.

Haciendo andar las ruedas, el segundo cuadro, sobre el cual está fijado un alfabeto romano, sirve para componer y descomponer la vista, segun se quiera el *ba*, *be*, *bi*, *bo*, *bu*, las silabas, las palabras, las vocales largas y breves, etc· Por el se puede aprender todo lo necesario para leer bien y instruir un gran numero de discipulos.

Partes de la oracion.

Haciendo andar las ruedas, el tercer cuadro representa los partes de la oracion divididas en 30 lecciones: esemptas de ecepciones: se presentan en 20 parrafos á la vez, las concordancias formadas, es decir que los adjetivos masculinos son seguidos de los adjetivos femeninos y los participios pasados, masculino y femenino, en singular son seguidos de los mismos en plural. Sobre este cuadro se puede aprender á conocer los hombres celebres, las cuatro partes del mundo, los puntos cardinales, los imperios, los reinos y los mas grandes rios.

Verbos auxiliares.

Haciendo andar las ruedas, el cuarto cuadro representa los dos verbos auxiliares *haber y ser*, tiempos simples y compuestos, , sobre todo es preciso observar que al pasar el verbo *ser*, forma los verbos pasivos *amado amada, querido querida batido batida*, y sus plurales. Sobre este cuadro se encuentran las personas y regimenes del auxiliar *haber*, sus concorcancias, colocadas despues de los participios pasados y todas las observaciones que son necesarias para conocer bien este verbo.

Verbos regulares, irregulares, neutros prenominales,

Haciendo andar las ruedas, el quinto cuadro represnta diez verbos diferentes, componiendose y descomponiendose por tiempos, á saber las cuatro conjugaciones regulares en *er, ir, oir y re*, seguidas de los verbos neutros, pronominales, irregulares, &c; y todas las observaciones, comprendidos los participios presentes y pasados.

Participios.

Haciendo andar la rueda, el sesto cuadro presenta 75 participios, presentes, pasados ó considerados como adjetivos verbales, declinables ó indeclinables. Sobre este cuadro estan los complementos directos ó indirectos, concordantes ò sin concordancia, y generalmente todo lo que trata de la parte mas dificil de la lengua francesa.

Números á voluntad.

Haciendo andar las ruedas se forman por el septimo cuadro, segun se quiera, LOS NUMEROS desde *uno hasta un millon*, y la columna movible de la rueda presenta una justa detencion.

Libros

Haciendo andar las ruedas, el octavo cuadro representa el LIBRETE, llamado Tabla de Pitagoras.

Operaciones fundamentales de Aritmetica.

En el cuadro nono, se encuentra la teoria del *cálculo decimal*, simplificado y facil de retener. En 50 casos, haciendo andar las ruedas y deteniendo la grande sobre una letra alfabetica, se presentan á la vez seis operaciones, simples, compuestas ó seguidas de sus fracciones; las pruebas ejecutadas restando, la de la multiplicacion por otra multiplícacion ó por la division, y la de la division haciendo del divisor un multiplicando y del cociente un multiplicador. Las mismas observaciones para las reglas de tres y de compañia. En este cuadro se encuentran tambien los multiplicandos, los multiplicadores, totales, productos, fracciones, dividendos, divisor y cocientes, todos colocados succesivamente al lado de sus cajas, para bacerlos conocer y dar á los discipulos.

PRINCIPIOS DE MUSICA.

Llave de SOL.

Haciendo andar las ruedas se presentan en el decimo cuadro 3 diapasones diatonicas en triples octavas componiendose y descomponiendoseá la vista, como se quiera, formando ademas los tonos, semitonos, octavos, nonos & enfin, en la rueda andante ó en cuadro se encuentra una teoria simplificada de la musica, las pausas, medias pausas, bastones, suspiros, valores de las notas, dieses, bemols. becuadros y generalmente todo lo mas necesario para aprender á leer vivamente la musica. Siguen tambien los acordes, los tonos mayores, y menores, en su órden natural y su caida. *Llave de fá.*

Haciendose andar las ruedas, pasanro sucesivamente por el undecimo cuadro las gamas de las dos Llaves de Fa diferentes, componiendose y descomponiendose, siguiendo el mismo método y las mismas observaciones hechas en el cuadro primero. *Llave de ut,*

Haciendo andar las ruedas, se presentan en el duodecimo cuadro, las cuatro Llaves de ut, seguidas de las mismas observaciones que las de los cuadros arriba dichos números 10 y 11 y para acabar, el Sr. de *Legendre* se propone, segun los ensayos que ya ha hecho, reunir en un solo cuadro todos los que tiene el honor de presentar; es decir: *Lectura, Gramatica, Calculo decimal y Musica*, consideradas como las bases de la instruccion elemental.

Traduccion,

Pudiendo traducirse todas las lenguas, seria de desear que algunos sabios distinguidos se apoderasen de las invenciones del Sr. *Legendre*, y por una traduccion fiel de frances al castellano, hiciesen estos cuadros mecanicos dignos de ser empleados en familias particulares ó en casas de educacion.

Verdades,

Quiera la nueva patria del dicho señor acojer favorablemente las invenciones de uno de sus defensores, protejerlas y acordarse que este oficial no ha dejado el ejército sino con la intencion formal de ofrecerá la República Oriental los medios de acelerar la instruccion, multiplicarla y marchar, si se puede, acia las luces.

SE VENDE.

UNA casa sita en la cálle de Sn· Carlos No. 126, tiene diez y nueve varas y octavo de frente y cincuenta de fondo, su valor es tres mil quinientos pesos; el que se interese por ella puede ocurrir á la calle de Sn. Francisco No 112 para abajo de lo de el cambao donde hallara con quien tratar.

SE VENDE

EN la calle de S. Juan frente á la botica del Maltés una armazon de sastrerìa; la persona que se interese ocurra á dicha calle, casa Núm. 52 que encontrará con quien tratar.

SE VENDE.

EL villar de la aguada. El que quiera comprarlo puede ocurrir á la misma casa que hallará con quien tratar.

ALMANAQUE.

PARA EL AÑO DE 1833.

CALCULADO para el meridiano de Montevideo y con las noticias curiosas que suele comprehender: el que se publica anualmente en la imprenta de la Caridad, se vende en la misma á real cada uno á patacon la docena, y á peso sin encuadernar.

SE VENDE.

UN negro en 400 pesos; es jóven y muy robusto, util para todo trabajo, á estilo de feria en la zapateria de la casa del Sr. Quincoces darán razon·

AVISO.

SE alquila un almacen en la casa sita en la calle de San Gabriel n. 29 el que se interese puede ocurrir á la misma casa donde encontrará con quien tratar.

AVISO.

ALmanaques nuevos para el año de 1833. con la historia la ciencia del buen hombre Ricardo ó el camino de la fortuna, id. otro con ideas elementales sobre la cronologia; hay de venta en la plaza calle de San Carlos número 33 inmediato á la carcel.

SE VENDE.

UN negro de 18 á 19 años, quien lo quiera comprar, vease con su amo en la calle del Porton N. 51.

AVISO OFICIAL

EL Ministerio de Estado oye proposiciones sobre el establecimiento de un nuevo muelle, cuya situacion, calidad y condiciones se manifestarán bajo el concepto de que la empresa há de contratarse antes del 28 del corriente.

SE VENDE.

UNA negra de 22 á 24 años robusta. cocina muy bien. El que la quiera comprar ocurra á la calle de S. Luis N. 47.

SE VENDE.

UN Negro propio para el servicio de campo el que lo quiera comprar vease con D. Toribio Tutzo en la esquina de la matriz vieja en la plaza·

SE VENDE.

EN Paisandú un establecimiento para amasar pan; tiene dos asientosde ataona; la cuadra para amasar es de ladrillo, el sitio en que se se halla está cercado de palo á pique, y contiene algunos arboles frutales. El que se interese en su compra puede verse con D· Jose Maria Cabrera, junto al baño de los padres.

AVISO.

SE ha perdído un chinito de edad como de 4 años; vá vestido únicamente con camisa y un batoncito morado bastante viejo. El que lo haya encontrado y lo entregue en la easa de D. Luis Lamas será gratificado.

AVISO AL COMERCIO.

UNA casa de martillo que será conocida por la de-*Leitte &, Ca*, acaba de establecerse en la calle de S· Pedro No. 98 casas de Dn. Francisco Farias, a que tiene las mejores proporciones al efecto.

Al anunciar este nuevo establecimiento al comercio de esta plaza, esperan los abajo firmados merecer de el su confianza para el desempeño de su ocupacion: á cuyo efecto no omitiran trabajo, ni deligencia alguna.

Leitte &, Compañia.

EL NARRADOR.

EUROPEO Y AMERICANO.

Se publican en Francia muchos periódicos, pero todavia no existe uno como el que vamos á proponer: estará escrito en frances y en castellano.

Contendrá sumariamente todas las noticias politicas y otras de algun interés, eurepeas y americanas, y una analisis exacta de todas las discusiones importantes en las cámaras lejislativas y tribunales de justicia, de todo lo que se publique en los otros periódicos sobre instruccion pública, ciencias, artes agricultura, industria, comercio, &c. y esto ademas de los articulos propio, de los redactores del *Narrador*, hombres muy conocidos por sus trabajos en la honrosa carrera de las ciencias y literatura: uno de ellos estará especialmente encargado de tratar del derecho público de las naciones. Habrá tambien un artículo de moda con estampas para los dos sexos, articulo que será redactado de manera que ecsite la risa de los taciturnos, pero sín que ninguna madre se crea obligada á prohibir su lectura á su hija. En fin, el comercio abrá con exactitud, por medio de este periódico, la entrada y salida de los buques en todos los puertos maritimos asi como los *precios corrientes* de tódas bas mercancias indigenas y estrangeras

El *Narrador* debiendo tener especialmente por objeto esparcir la instruccion pública, acreditar á las naciones americanas, en la opinion de la Europa, y determinar los dos mundos á multiplicar asi sus relaciones respectivas de comercio, precioso elemento de la prosperidad pública, el Editor, de este periódica, que ha recorrido casi todas las Americas, espera que todo lo que hará para llegar á este doble fin, será acogido con benevolencia en los dos hemisferios por todos los que se interesen en los progresos de la civilizacion.

El Editor del *Narrador* tendrá com por objeto ilustrar la Europa sobre la situacion geográfica, estadistica, antigüedades, mineralogia, industria, en fin sobre todos los recursos de su patria.

En cuanto á los comerciantes americanos subscriptores á este periódico, que no tengan aun y deseen establecer rela ciones de comercio con la Francia, el Editor les previene que el mismo puede indicarles las casas con que pueden ponerse en relacion directa con toda seguridad.

Todas las inserciones de avisos y anuncios en el *Narrador*, serán gratuitas para todos los abonados *americanos* con la condicion que estos avisos y anuncios sean enviados francos de porte al Editor de dicho periódico.

El Narrador europeo y americano parecerá inmediatamente por cuadernos de 84 páginas en-4.° los dias 10 ecomponndose de 432 paginas á la expiracion cada trimestre.

Precio de la subcripcion para la América, *franco de porte*:

Por 6 meses......... 8 *pesos.*
Por un año.......... 15

Se subcribe en en la casa del

, y en las otras ciudades y villas de esta república, en las oficinas de los administradores de correos á quienes se suplica envien, *franco de porte*, con toda diligencia, la lista de los subscritores y el dinero que recibieren de ellos, al Sr. D.

Las frecuentes relaciones del Editor del *Narrador* con los armadores y capitanes de los puertos maritimos, le aseguran que este periódico llegará exactamente á sus subscritores americanos.

El Editor-Director.

J. Ls. VOIDET-BEAUFORT.

Paris, 14 de Marzo de 1832.

NOTA—*Los* americanos y franceses qne deseen aprender ó perfeccionarse en una ú otra lengua, se pondran ellos mismos en estado de hacer progresos rápidos, subscribiendo al *Narrador*.